

**ACTA Nº 179/07
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA**

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^{OS}ª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.
DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, SECRETARIO
GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **ONCE** días del mes de **JUNIO** del año **2007**, siendo las **DIEZ HORAS Y CINCO MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA SEPTAGESIMA NOVENA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), así como las atribuciones

delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2007.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBIERNO

2º.- 1.- N^a/Ref.: 69/05. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 395/05-CM. Adverso: Consejería de Gobernación Junta de Andalucía. Situación: Sentencia Núm. 159/07.

2º.- 2.- N^a/Ref.: 74/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 257/06-E.

Adverso: Frankfurter Versicherungs Aktengesellschaft. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 116/07.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 104/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 534/06-A. Adverso: María López Montellano. Situación: Sentencia Núm. 168/07.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 99/07. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: D. Miguel Bonilla Rodríguez y Dña. Amalia Montes Sabio. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 47/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Número: 283/07. Adverso: Visan Reli Stefan. Vehículo: Audi, modelo: TT, matrícula: 9276-CSM. Compañía de Seguros: Génesis Seguros Generales, S.A. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 123/04. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Urgentes. Autos Núm.: 171/2004. Atestado Número: 2708/04. Adverso: Peter Thomas Sadler. Vehículo: Toyota, modelo: Previa, matrícula: J-366-JKP. Compañía de Seguros: Van Ameyde España, S.A. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.-7.- Concesión de subvención a la Parroquia de El Solanillo con destino a la restauración del sagrario y megafonía.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.

5º.-1.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 4 de junio de 2007.

5º.-2.- Aprobación de expediente y pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la concesión de uso privativo constituido por la ocupación de una porción de dominio público mediante instalación de un kiosco-cafetería en Plaza Libertadores y apertura de licitación.

5º.-3.- Contratación con Comercial Roquetas S.A para el suministro de neveras para Protección Civil.

5º.-4.- Contratación con Ortopedia Técnica Jorque para el suministro de de camillas de exploración y utensilios para Protección Civil.

5º.-5.- Contratación con Nautica Falucho S.L para el suministro de emisoras y utensilios de Protección Civil.

5º.-6.- Adquisición de material inventariable:

5º.-6.-1.- Material para la oficina del P.G.O.U.

5º.-6.-2.- Mobiliario para la Concejal adjunta del Área de Urbanismo.

5º.-6.-3.- Mobiliario para el Área de Personal.

5º.-6.-4.- Mobiliario para el Área de Patrimonio.

5º.-6.-5.- Mobiliario para el Área de Urbanismo.

5º.-6.-6.- Mobiliario para recepción de contratación y personal.

5º.-6.-7.- Mobiliario para Catastro.

5º.-7.- Prórroga contrato de servicios de limpieza ordinarios o de mantenimiento y servicios extraordinarios o de eventos de los edificios, instalaciones y dependencias municipales con Asociación de Minusválidos Centro Especial de Empleo Verdiblanca.

5º.-8.- Adjudicación del suministro de vehículos destinados a los servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

5º.-9.- Adjudicación del concurso de consultoría y asistencia para el desarrollo de los trabajos de dinamización y formación de los Centros de Acceso Público a Internet en los municipios de Roquetas de Mar, La Mojonera y Vícar correspondientes a la Actuación nº 10 del Proyecto "Ciudad Digital" a la mercantil Innovación Humana Consultores y Asociados S.L.

5º.-10.- Cambio de Material de la Licencia de Auto-Taxi nº 3 cuyo titular es Don Manuel Jiménez Villegas.

5º.-11.- Cambio de Material de la Licencia de Auto-Taxi nº 43 cuyo titular es Don Antonio Manuel Pérez Ramos.

5º.-12.- Concesión de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 18 a favor de Don Mariano Díaz Herrera.

5º.- 13.- Aceptación propuesta previa de subvención en materia de Turismo.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

7º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 4 de junio de 2007.

7º.- 2.- Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 8 de junio de 2007.

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

8º.-1.- Concesión de subvención a la Universidad de Almería para el desarrollo del programa "Mayores en la Universidad: Ciencia y Experiencia", segundo y tercer trimestre del curso académico 2006/07.

8º.-2.- Organización de un Campamento Juvenil en Laujar (Almería) para los días 2 al 8 de julio.

8º.-3.- Concesión de subvención al IES Sabinar para sufragar los gastos con destino a la colaboración en el desarrollo de las actividades previstas con motivo de la Semana Cultural.

ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

No existen asuntos a tratar.

AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

10.- Único.- Concesión de subvención al Club de Pesca Deportiva con destino a gastos de organización del "Concurso de Pesca Mar-Costa Santa Ana 2007.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2007.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBIERNO

2º.- 1.- Nª/Ref.: 69/05. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 395/05-CM. Adverso: Consejería de Gobernación Junta de Andalucía. Situación: Sentencia Núm. 159/07.

Objeto: Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2005, adoptando los acuerdos relativos a la aprobación de los pliegos de las cláusulas económico-administrativas para la enajenación, mediante concurso, de las parcelas nº 6 del Sector 33, nº 8 del Sector 33, nº 1 de la UA 23 y nº 66-B de la UE 77.2 integradas y sujetas al régimen de patrimonio municipal del suelo. Igualmente el recurso se interpone frente al acuerdo de fecha 4 de julio de 2005, acordando la adjudicación de las citadas parcelas.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 4 de junio de 2007 nos ha sido notificada Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo se desestima el Recurso Contencioso Administrativo. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 74/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 257/06-E. Adverso: Frankfurter Versicherungs Aktengesellschaft. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 116/07.

Objeto: Contra la resolución de fecha 8 de febrero de 2006, desestimando la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial, efectuada por la actora como Aseguradora del Vehículo Citroën Picasso, matrícula Almería RE- EE-2933, como consecuencia de los daños sufridos por este vehículo, al colisionar contra el vehículo matrícula AL-5682-Z, en la intersección de la Calle Cerezo del Municipio de Roquetas de Mar. Reclama una indemnización de 13.300 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 4 de junio de 2007 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo se estimaba el recurso contencioso administrativo interpuesto, sin costas, y de la cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 7 de mayo de 2007 en el punto 2º.- 1.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia y del acuerdo adoptado para incorporar en el expediente de responsabilidad patrimonial que corresponda para su debida constancia y a la intervención municipal para proceder a su pago.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza de la Sentencia al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 104/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 534/06-A. Adverso: María López Montellano. Situación: Sentencia Núm. 168/07.

Objeto: Contra la resolución de fecha 17 de abril de 2006, denegando la reclamación por responsabilidad patrimonial instada por la actora, como consecuencia de los daños sufridos al caer violentamente al introducir un pie en una arqueta en la Calle Sierra Almagrera, El Parador, de Roquetas de Mar. Solicita una indemnización de 33.615,66 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 5 de junio de 2007 nos ha sido notificada Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo se estima la causa de inadmisibilidad de falta de jurisdicción, declarando que la jurisdicción competente es la civil, donde podrá acudir la actora. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado para unir al expediente de responsabilidad que corresponda para su debida constancia.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 99/07. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: D. Miguel Bonilla Rodríguez y Dña. Amalia Montes Sabio. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 4 de junio de 2007 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 6 de junio de 2007 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, sobre parcela sita en La Canal y Haza de Los Majanos, nos remite informe del siguiente tenor literal: "*Habiendo efectuado inspección del terreno el día 06/06/2007 tengo que manifestar lo siguiente: Examinada la planimetría correspondiente a la parcela objeto del exceso de cabida, que obra en la oficina municipal de catastro y en la del P.G.O.U. correspondiente a la zona inspeccionada, resulta que la linde de la parcela 32 con el camino catastrado con el nº 9014 del polígono 27 de rústica, no se corresponde con ningún camino municipal sino que se trata de un camino de servidumbre de particulares para acceso a sus fincas, y por tanto no existe invasión del dominio público municipal.*"

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto que el expediente se puede dar por terminado, ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el mismo, y debiéndose dar traslado del acuerdo adoptado o a la Notaria de D. José Sánchez Sánchez-Fuentes, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, 9, 1º - 04740 - Roquetas de Mar.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 47/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Número: 283/07. Adverso: Visan Reli Stefan. Vehículo: Audi, modelo: TT, matrícula: 9276-CSM. Compañía de Seguros: Génesis Seguros Generales, S.A. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 9 de marzo de 2007 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 9 de marzo de 2007 en la Avda. de Roquetas, Núm. 15, dando lugar a la Diligencias de Prevención Núm. 283/07.

- Con fecha 13 de marzo de 2007 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en la estructura de cimentación.
- Con fecha 30 de abril de 2007 al Sr. Técnico Municipal informa que el importe los daños causados en el muro de acceso al paso de peatones asciende a la cantidad de 510,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de mayo de 2007 se reclamó a la Compañía Génesis Seguros Generales, S.A., el importe de los daños que ascienden a la cantidad 510,00 Euros.
- Con fecha 21 de mayo de 2007 recibimos por Fax comunicación de la Compañía de Seguros donde nos solicitan la remisión de diversa documentación.
- Con fecha 23 de mayo de 2007 se remite a la Compañía Génesis Seguros Generales, S.A. documentación solicitada y se indica la manera de proceder al pago del importe de los daños causados.
- Con fecha 6 de junio de 2007 por la Compañía de Seguros se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 510,00 Euros, con número de operación: 120070017729, número de ingreso: 20070015396.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Génesis Seguros Generales, S.A., con domicilio en Apto. de Correos Núm. 1288 - 28080 - Madrid.-

2º.- 6.- Nª/Ref.: 123/04. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Urgentes. Autos Núm.: 171/2004. Atestado Número: 2708/04. Adverso: Peter Thomas Sadler. Vehículo: Toyota, modelo: Previa, matrícula: J-366-JKP. Compañía de Seguros: Van Ameyde España, S.A. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 9 de diciembre de 2004 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 9 de diciembre de 2007 en la Avda. Curro Romero a la altura de la rotonda del Pabellón Infanta Cristina, dando lugar al Atestado Núm. 2708/04.
- Con fecha 9 de diciembre de 2004 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en valla del jardín de la mediana sita en la rotonda.
- Con fecha 10 de diciembre de 2004 al Sr. Técnico Municipal informa que el importe los daños causados en valla de delimitación de zona ajardinada asciende a la cantidad de 395,00 Euros.
- Con fecha 10 de diciembre de 2004 se comparece en el Juzgado donde se aporta el informe del Sr. Técnico Municipal en el cual se valora el importe de los daños causados en el patrimonio municipal.

- Con fecha 2 de mayo de 2007 se remite por Fax al Sr. Lucas Soria (Abogado) informe del Sr. Técnico Municipal y se comunica de la forma de proceder al pago.
- Con fecha 6 de junio de 2007 recibimos Fax donde se comunica de la transferencia efectuada procediendo al abono del importe reclamado.
- Con fecha 7 de junio de 2007 por la Compañía Van Ameyde España, S.A. se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 395,00 Euros, con número de operación: 120070017727, número de ingreso: 20070015517.

Por lo expuesto, y dando que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado al Abogado: D. Federico Soria Bonilla, con domicilio en Calle Marqués de Comillas, Núm. 3, 2º, D - 04004 - Almería - y al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar.

2º.-7.- Concesión de subvención a la Parroquia de El Solanillo con destino a la restauración del sagrario y megafonía.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el escrito presentado en esta entidad de fecha 6 de junio de 2007, nº de registro de entrada 21.257, relativo a la solicitud de ayuda económica efectuada por DON JESÚS PLANILLO BARTOS, en calidad de párroco de la Parroquia de El Solanillo, para sufragar parte de los gastos derivados por restauración del sagrario y adquisición de megafonía, según proyecto adjunto exigible, con arreglo a los dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).

Constando en el expediente el informe favorable de la Intervención municipal con cargo a la partida 030.04.432.780.01, número de operación 220070012653, de fecha 6 de junio de 2007.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, R.B.R.L., 10.3 de la Ordenanza, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La concesión de una subvención al Obispado de Almería (Parroquia de El Solanillo), por importe de 3.800,00 Euros (TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS), para sufragar parte de los gastos originados en el citado concepto.

2.- La justificación de la subvención anterior se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la recepción de la mencionada subvención mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES,
PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.

5º.-1.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 4 de junio de 2007.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2007.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, don Francisco Martín Hernández, doña Mónica Ramírez Inés, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, don Rafael López Vargas, don Federico López del Águila, doña María José López Carmona, y don José Porcel Praena, actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia MalloI Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fechas 18, 21,24, 25, 28,30 de mayo de 2007, concediendo licencia de primera ocupación a:

PROMOCIONES MOYVA 97 S.L., para sótano garaje, local y 16 viviendas en avenida de Roquetas nº 333, Expte. 581/05 y Expte. XIII-46-581-05. TAU.

FAMA DOCE S.L., para vivienda unifamiliar aislada en calle Grecia nº 46 (Parcela U7.1, Sector 18 P.G.O.U.), Expte. 1582/05.

MYMA ARQUITECTURA Y GESTION S.A., para 12 viviendas unifamiliares y piscina en calle Miguel Rueda nº 48 al 70, (Parcela U17, Sector 6 P.G.O.U.) Expte. 649/04.

MYMA ARQUITECTURA Y GESTION S.A., para 12 viviendas unifamiliares y piscina en calle Miguel Rueda nº 22 al 44 (Parcela U-15, Sector 6 P.G.O.U.), Expte. 383/04

AL C.C. 10 S.L., para 12 viviendas unifamiliares sobre almacén en plaza de la Cultura nº 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y Avenida de Los Estudiantes nº 60, 62, 64, 66, 68 y 70, Expte. 438/05.

PROMOTOGAR ROQUETAS S.L., para 11 viviendas en calle Los Molinos nº 4, Expte. 1544/04 y Expte. XV-143-1544-04. TAU.

D. ANTONIO RODRIGUEZ RABANEDA, para reforma de local en planta primera a 2 viviendas en calle Rancho nº 9, Expte. 276/98.

CASAROMERO HABITAT S.L., para 2 plazas de garaje, 3 locales y 10

viviendas en calle Centauro nº 11, Expte. 1429/05 y Expte. XVII-9-1429-05.TAU y Expte. XVII-13-1429-05.TAU.

LINDARAJA URBANA S.L., para sótano garaje y 41 viviendas plurifamiliares (edificio A, parcial de sótano garaje y 73 viviendas plurifamiliares), en calle Inés nº 18 y 24. Expte. 1515/04.

D. JOSE ANGEL AMAT VARGAS, para vivienda unifamiliar aislada, en Paseo del Mar nº 1, (Parcela D-1, Urbanización Roquetas de Mar), Expte. 52/05 y Expte. XXXIX-100-52-04.TAU.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 21 de Mayo de 2007, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 21 DE MAYO DE 2007, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º CONSTRUCCIONES FRANCISCO A. ROMERO LÓPEZ, S.L., 1.442/06, para construcción de línea de A.T. 20 KV. y centro de transformación de 630 KVA. con redes de B.T. desde el C.D. 36499 (Los Platos) con derivación hasta los nuevos CD en calle Bisecas y CD, en calle Aldebarán, con cierre en el CD 36442 (Tio Joaquinico) para suministro a edificio de viviendas, locales comerciales y aparcamientos en la UE-57-A del PGOU) y otros, discurriendo las instalaciones por el viario siguiente: calle Los Platos, carretera de La Mojonera, calle Aldebarán y calle Valle de la Orotava, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo. Las obras discurrirán por la acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades y tramos de 50 metros. Las obras se señalarán de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras. Los cortes de calles que fuesen precisos realizar se pondrán en conocimiento de la Policía Local antes de iniciar las obras. Las obras se ejecutarán en un plazo no superior a SIETE DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 4.000,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Deberá abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obra y Tasa correspondiente sobre la diferencia de P.E.M. por importe de 74.546,41 euros.

2º PROALMO INVERSIONES Y EDIFICACIONES, S.L., 620/07, para construcción de 60 metros lineales de canalización eléctrica subterránea en B.T. que suministrara energía a un edificio de viviendas, en calle Luís Buñuel, según plano de situación aportado. Las obras discurrirán por la acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades con objeto de no cortar el tráfico, señalizando las mismas según plano adjunto a la licencia de obras. Los cortes de calles que fuesen precisos realizar se pondrán en conocimiento de la Policía Local antes de iniciar las obras. El plazo de ejecución de la obras será de TRES DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por

ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 900,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Deberá abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obra y Tasa correspondiente sobre la diferencia de P.E.M. por importe de 4.600,00 euros.

3º BARRAGÁN CAMPOS, S.L., 769/07, para construcción de 8,00 metros de canalización subterránea para red de B.T., que suministrara energía a un edificio de viviendas, en calle Nicaragua, según plano de situación aportado. Las obras discurrirán por la acera y calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades con objeto de no cortar el tráfico, señalizando las mismas según plano adjunto a la licencia de obras. Los cortes de calles que fuesen precisos realizar se pondrán en conocimiento de la Policía Local antes de iniciar las obras. El plazo de ejecución de la obras será de TRES DÍAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza de garantía para reposición de infraestructura por importe de 120,00 euros, los cuales se devolverán, si procede, transcurridos 12 meses a partir de la puesta en servicio de la instalación, debiendo remitir a este Ayuntamiento copia del acta de recepción de las instalaciones por parte de Endesa Distribución Eléctrica, S.L. Deberá abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obra y Tasa correspondiente sobre la diferencia de P.E.M. por importe de 150,40 euros.

HECHOS

1º Consta en los expedientes arriba relacionados informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

2º Consta en los expedientes autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística o practicada, en su caso, liquidación complementaria por ambos conceptos.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 169 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad, establece que los actos referenciados se encuentran sometidos a licencia urbanística.

Segundo.- El artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, establece el procedimiento de concesión de licencia municipal de obras.

Esta Concejalía-Delegada conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y Decreto de Alcaldía de 14 de junio de 2003 por el que se le delega las atribuciones sobre esta materia, RESUELVE:

Conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los solicitantes antes relacionados”.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 30 de Mayo de 2007, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y

PATRIMONIO, EN FUNCIONES, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 30 DE MAYO DE 2007, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan para las siguientes:

1º THYSSEN KRUPP ELEVADORES, 596/07, para sustitución puertas de ascensor, en Paseo Marítimo (hotel Portomagno).

2º DON ANTONIO PEDROSA GARCÍA, 707/07, para sustitución de ventana e impermeabilización cubiertas de terraza, en Avda. de los Baños, nº 135.

3º DON SEGUNDO MIGUEL PASCUAL SOLER, 729/07, para sustitución de solería, alicatado, instalación eléctrica, fontanería, alicatado, sanitarios y armarios empotrados en vivienda, en calle Clavecines, nº 8, según presupuesto aportado.

4º DON RAFAEL MUÑOZ BOLUMA, 730/07, para sustitución de ventana por puerta en vivienda, en calle Generalife, nº 44.

5º FISIS CONSULTORES AMBIENTALES, S.L.L., 747/07, para construcción de tabiquería, nivelar suelo y colocar tarima flotante, alicatado de aseo y colocación de falso techo de escayola en local (LMA, nº 188/07), en calle Texas, nº 25, bloque-2, local-13.1.

6º DOÑA ANA MARÍA LÓPEZ FERNÁNDEZ, 749/07, para solado y alicatado de porche, en Avda. de los Baños, nº 25.

7º DON FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS, 756/07, para colocación de ventana y enfoscado fachada de vivienda, en calle Andarax, nº 19.

8º DOÑA RABIA SEFIANI, 759/07, para construcción de tabique divisorio y apertura de hueco para colocar puerta en local (LMA, nº 106/05), en calle Muluya, nº 11.

9º DOÑA MANUELA HERNÁNDEZ GÓNZALEZ, 761/07, para construcción de dos tabiques y colocar puerta en cochera, en calle Pedreña, nº 3.

10º DON DAVID SANTIAGO CORTÉS, 767/07, para sustitución de solería, puertas, fontanería y construcción de tabique en vivienda, en calle Sierra Nevada, nº 94, Bajo-14.

11º OCIO E INVERSIONES AGUADULCE, S.L., 770/07, para reforma tabiquería, remodelación cuartos de baño y arreglo de fachada de local (LMA, nº 251 AM), en Centro Comercial 501, local 25.

12º DON DAVID HERNÁNDEZ IGLESIAS, 771/07, para solado y reparación cuarto de baño en (local sin uso específico), en Paseo Marítimo de Aguadulce, nº 11.

13º DON ANTONIO PÉREZ CRUZ, 776/07, para solado terraza de vivienda, en calle Dinamarca, nº 54.

14º DON JOSÉ MALDONADO LÓPEZ, 778/07, para sustitución de solería en cochera, en calle Pechina, nº 11.

15º DOÑA INMACULADA MARTÍN MONTERO, 779/07, para saneamiento de fachada y pared interior de vivienda, en calle Minerva, nº 22.

16º DON EMILIO GARCÍA CAMPRA, 780/07, para reposición y reparación valla perimetral de vivienda, en calle Lago San Mauricio, nº 4.

17º DON ABDELMAJID LAAZIZ EL GHIRIB, 781/07, para solado, pintura, colocar puertas y falso techo de escayola y construcción de aseo en interior de local (sin uso específico), en Avda. Faro Sabinal, nº 151.

18º DOÑA GEMMA GIL IGLESIAS, 782/07, para solado y colocación de escayola en techo de vivienda, en calle Faisán, C-61.

19º DOÑA MARÍA DEL CARMEN DEL CUERPO VILLASEÑOR, 785/07, para sustitución de alicatado y solado cocina de vivienda, en calle José Ojeda, nº 46, 2º-A.

20º IGLESIA PENTECOSTAL RUMANA MARANATA, 786/07, para sustitución de solería, pintura y reparación de baño en local (sin uso específico), en Avda. Pablo

Picasso, nº 91.

21º DON ALBERTO TORRES OROZCO, 790/07, para sustitución alicatado de baño, en calle Islas Cíes, nº 11, 8º, I.

22º EL LADRILLO ASESORES INMOBILIARIOS, S.L., 793/07, para instalación de cartel publicitario, en Paseo de los Baños, nº 7.

23º DOÑA CONCEPCIÓN RAYA MORENO, 795/07, para ejecución de zócalo en fachada de vivienda, en calle Ronda, nº 6.

24º EL LADRILLO ASESORES INMOBILIARIOS, S.L., 796/07, para instalación de dos carteles publicitarios en vía pública, en Avda. de Roquetas, según plano aportado.

25º DON JOSÉ MANUEL VERGARA FERNÁNDEZ, 797/07, para sustitución solería y colocación de zócalo en porche, en calle Fuente Agria, nº 14.

26º DOÑA ANTONIA ÁLVAREZ BARRANCO, 800/07, para sustitución de alicatado de cocina y baño, en Las Palmerillas, nº 1, 2º-1.

27º DOÑA JUANA TORRES HERNÁNDEZ, 801/07, para sustitución de solería de porche y colocación de zócalo exterior, en calle Virgen del Carmen, nº 8.

28º DON JUAN FERNÁNDEZ AMADOR, 803/07, para solado, repellar y construcción de zócalo en vivienda, en calle Pablo Neruda, nº 13.

29º DOÑA MARÍA ÁNGELES MEDINA MURNO, 804/07, para sustitución puerta de cochera, en calle Sierra de los Filabres, nº 19.

30º DON THANH VAN PHAN NGUEYN, 805/07, para sustitución techo desmontable de escayola en local (LMA, nº 53/86 AM), en Avda. Mediterráneo, nº 1, Edf. Bajamar 1.

31º DON ANTONIO LÓPEZ MEJIAS, 806/07, para sustitución de solería y alicatado en baño y derribo de tabique divisorio, en calle Narciso Yepes, nº 7.

32º DOÑA VIVIAN AKPOIBO, 807/07, para sustitución de 6 puertas, sanitarios y bañero por plato de ducha, en calle Rafael Alberti, nº 10, 1º-4.

33º DON ALBERTO VALLEJO PAUSSIN, 813/07, para sustitución de solería, alicatado y sanitarios en baño, en calle Ciruelo, nº 6, 5º-3, Edf., Torremarina-II.

34º DOÑA FRANCISCA MANZANO ORTIZ, 823/07, para picado, enfoscado y pintura de fachada, en calle Don Quijote, nº 22.

35º DON FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ GUTIERREZ, 824/07, para construcción de acometida de saneamiento, en calle Rancho, nº 28, según plano de situación aportado. Las obras la ejecutará la empresa concesionaria de este servicio municipal, en un plazo no superior a SIETE DÍAS, incluso la reposición de servicios afectados. Los cortes de calle que fuesen precisos realizar se pondrán en conocimiento de la Policía Local, debiendo señalar las obras de acuerdo con lo indicado en el croquis adjunto a la licencia de obras. Todo ello por cuenta del peticionario. Deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 300,00 euros.

36º DON ALBERTO JOSÉ UREA RAMOS, 826/07, para sustitución de solería y alicatado de cocina, en calle México, nº 60.

37º DON JUAN HERNANDEZ-SANJUAN MARCH, 828/07, para sustitución de solería de sótano y pintar valla de vivienda, en calle Camerún, nº 5.

38º DON LUIS PÉREZ GARCÍA, 830/07, para sustitución de ventana, en calle Joaquín Blume, nº 11.

39º DON EUSEBIO JOSÉ TORRES IGLESIAS, 831/07, para sustitución de alicatado y solado de cocina y baño en vivienda, en calle Verona, nº 14.

40º DON JOSÉ MIGUEL GÓMEZ ARCHILLA, 832/07, para sustitución de solería y alicatado de baño y ejecución de zócalo en terraza, en calle Manuel Rosero, nº 45.

41º DON ALEJANDRO ABRIL MORENO, 833/07, para sustitución de alicatado en baño y picado, enfoscado y pintura de fachada, en calle Roma, nº 34.

42º DOÑA AMADORA MONTES SÁNCHEZ, 834/07, para sustitución de dos ventanas y dos puertas en vivienda, en calle Bustamante, nº 16.

43º DOÑA PILAR FERNÁNDEZ PEREZ, 838/07, para sustitución alicatado en baño y construcción de zócalo en fachada, en calle San Miguel, nº 17.

44º DOÑA NATIVIDAD ORTEGA LÓPEZ, 841/07, para solado de local (sin uso específico), en Avda. Reino de España, nº 158.

45º DON MIGUEL MARTOS LORENTO, 888/07, para sustitución de siete ventanas en vivienda, en calle Martín, nº 19, 2º-E.

HECHOS

1º Consta en los expedientes arriba relacionados informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

2º Consta en los expedientes autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística o practicada, en su caso, liquidación complementaria por ambos conceptos.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero.- El artículo 169 de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad, establece que los actos referenciados se encuentran sometidos a licencia urbanística.

Segundo.- El artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, establece el procedimiento de concesión de licencia municipal de obras.

Esta Concejalía-Delegada conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y Decreto de Alcaldía de 14 de junio de 2003 por el que se le delega las atribuciones sobre esta materia, RESUELVE:

Conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los solicitantes antes relacionados y denegar la siguiente:

46º DON JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, 715/07, para construcción de rampa para vado en acera, en calle Ulises, nº 21, según croquis adjunto. Se deniega lo solicitado ya que en aceras con ancho inferior a 1,20 metros, no está permitido el rebaje de las mismas para vado, debiéndose resolver con elementos portátiles, según acuerdo adoptado en Comisión Municipal de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 2000, punto 2º, apartado g)”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º RESIDENCIAL CAMPILLO S.C.A., (antes doña Angeles Muro Mesa) 10925/07RE, solicita la recepción de las instalaciones y dotaciones correspondientes a la Urbanización de la Unidad de Ejecución 11.1 del Plan General de Ordenación Urbana, al encontrarse totalmente terminadas, aportando certificado final de obra, certificado de Sevillana Endesa Distribución Eléctrica S.L., de Telefónica y de Aguagest Sur S.A. La Comisión, vistos los informes técnicos obrantes en el expediente, dictamina aceptar la cesión de las infraestructuras y servicios de la Unidad de Ejecución 11.1 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, advirtiéndole que de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, deberá formalizarse mediante el correspondiente acta. Comunicándole que en su caso, se procederá a la devolución de la fianza correspondiente al 6% de la evaluación económica y de los compromisos adquiridos en relación a la Unidad de Ejecución 11.1 del P.G.O.U., una vez transcurra el plazo de garantía de un año desde la formalización de la citada acta.

OBRAS MAYORES:

1º MUEBLES ELOY E HIJOS, S.L., 9.299/07RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 239/06, para demolición de edificación existente y construcción de 7 viviendas en bloque plurifamiliar, en calle Leonardo Davinci, que obtuvo licencia por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 1 de agosto de 2006. La Comisión, con la abstención del grupo PSOE, emite informe favorable, quedando condicionada a la acreditación de haber obtenido el aprovechamiento urbanístico necesario (137,25 unidades de aprovechamiento valoradas en 5.500,98 Euros) y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.815,00 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Porcel Praena.

2º PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES BOGA SANCHEZ S.L., 3.107/06RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.524/05, y Expte. VII-83-1.524-05.TAU, para construcción de sótano garaje y 23 viviendas plurifamiliares en calles Mercado y San Miguel, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2006. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

3º DON ANTONIO MARTÍN SERRANO, 13404/07 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 70/06, para construcción de vivienda unifamiliar aislada, en calle José Luís Perales, que obtuvo licencia por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 1 de agosto de 2006. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

4º LOGOMARU, S.L., 44.237/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 199/06, y Expte. XX-20-199-06.TAU, para construcción de semisótano-garaje, local y 68 viviendas plurifamiliares, en Plaza Francisco Rivera, calles Granero y Paco Camino. La Comisión, con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario

municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Las ventanas de la escalera protegida al fuego será la representada en la memoria de carpintería como V8. El cristal fijo de la ventana V1 situado por debajo del nivel de 1,00 m. será de seguridad. La ubicación de las 6 farolas en la vía pública será señalada por los Servicios Técnicos Municipales.

5º PROMOCIONES E INVERSIONES LAUJAR, S.L. 45.484/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 476/06, Expte. 476/06Modificado, y Expte. XXI-27-476-06.TAU, para construcción de 2 sótanos-garajes, 2 locales y 56 viviendas plurifamiliares, en carretera de La Mojonera, esquina a Avda. Cortijos de Marín, que obtuvo licencia por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de 1 de agosto de 2006 (y rectificación de 30 de agosto de 2006). La Comisión, con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Se recomienda ubicar los cuartos de limpieza fuera de ámbito protegido de la escalera.

6º JUAN JOSE CABRERA VAZQUEZ S.L., 43.471/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte 564/06, y Expte. XVIII-13-564-06.TAU, para construcción de semisótano garaje y 30 viviendas en edificio plurifamiliar en camino de Los Depósitos y calle Jorge Luis Borges, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de agosto de 2006. La Comisión, con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente.).

7º FRESYGA S.L., 586/06, solicita licencia para demolición de vivienda unifamiliar en calles Sevilla y Granada, según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina y D. Luís Sánchez García. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA emite informe favorable.

8º INVERSIONES CORDOBA FEYCA S.L, 42.322/07 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 683/06, y Expte. XV-207-683-06.TAU, para demolición de edificación y construcción de 8 viviendas plurifamiliares, en calle Murillo, que obtuvo licencia por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 1 de agosto de 2006. La Comisión, con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 3.800,00 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

9º OBRASCAMPO S.L., 1.001/06, solicita licencia para legalización de piscina de uso colectivo en calles Dublín, Canterbury, York y Liverpool (Parcela 9, UE-15 P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Daniel Quesada Sánchez. Consta en el expediente el informe favorable del S.A.S. La Comisión emite informe favorable.

10º PROMOCIONES ALMINAR DEL SOL S.L., 1.896/07RE, presenta proyecto de ejecución 1.050/06, y Expte. XV-206-1050-06.TAU, para demolición de edificación existente y construcción de almacén y 6 viviendas unifamiliares, en calle Horno, que obtuvo licencia por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de agosto de 2006. La Comisión, con las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

11º JUAN JOSE CABRERA VAZQUEZ S.L., 1.673/06, solicita licencia para la instalación de grúa torre en calle Río Eo nº14, (Parcela G-72, Urbanización Roquetas de Mar), según proyecto redactado por don Joaquín A. Marín Navarro. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

12º CONSTRUCCIONES ANGEL BLANQUE S.L., 2.106/06, solicita licencia para la instalación de grúa torre en calle Francisco Alcaraz (Parcela U-12, Sector 6 P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Néstor López Campos. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

13º INVERSIONES CORINTIA S.L., 61/07, solicita licencia para la instalación de grúa torre en Paseo Marítimo y calles Alemania y Mónaco, (Parcelas H1 y H2, Sector Las Salinas de NN. SS. MM., Sector 19 P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Juan Antonio Martínez Lao. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

14º ESTRUCTURAS LOMAGU S.L., 77/07, solicita licencia para la instalación de grúa torre en calle Catania, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias

15º JUAN JOSE CABRERA VAZQUEZ S.L., 90/97, solicita licencia para la instalación de grúa torre en avenida de Roquetas, (parcela A1, UE-81.A P.G.O.U.) según proyecto redactado por don Joaquín A. Marín. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

16º ESTRUCTURAS LOMAGU S.L., 103/07, solicita licencia para la instalación de grúa torre en calles Osorio y Afrodita, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

17º DON TOMAS CARVAJAL BRETONES, 232/07, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle Codorniz nº 6 (Parcela C-77, Urbanización Roquetas de Mar), según proyecto básico redactado por don Guillermo Tatay Huici. La Comisión emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Director de Obra, Arquitecto Técnico/Aparejador, proyecto de ejecución y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 2.280 €. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.)

18º ESTRUCTURAS SEGESCA S.L., 274/07, solicita licencia para la instalación de grúa torre en calle Rododendro, según proyecto redactado por don Juan Antonio Martínez Lao. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

19º ESTRUCTURAS LOMAGU S.L. 418/07, solicita licencia para la instalación de grúa torre en calles Teide y Puerto del Rosario (Parcela R.5, Sector 44 P.G.O.U.) , según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

20º CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LIFRAN CRESPO S.L., 469/07, solicita licencia para la instalación de grúa torre en calle Bahía de Almería (Parcela 4.1, Sector 33 P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Juan Antonio Martínez Lao. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

21º ESTRUCTURAS LOMAGU S.L. 666/07, solicita licencia para la instalación de grúa torre en calles Teide y Puerto del Rosario, (Parcela R.6, Sector 44 P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

22º CONSYR SALMERON Y RUIZ S.L., 681/07, solicita licencia para la instalación de grúa torre en calle Cavilantes, según proyecto redactado por don Néstor López Campos. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

23º Dª PAOLA AQUARO, 773/07, solicita licencia para construcción de piscina unifamiliar en calle Finlandia nº 56, (Parcela U2.5, Sector 18 P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Francisco Cabrerizo Rosales. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 1.000 Euros.

24º PROMOCIONES DON PERFECTO DE AGUADULCE S.L., 810/07, solicita licencia para la instalación de grúa torre en calles Honduras y Avenida del Sabinal, según proyecto redactado por don Diego Martínez Mañas. La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

25º D. ANTONIO PEREZ CRUZ, 846/07, solicita licencia para construcción de piscina de uso unifamiliar en calle Dinamarca nº 54, (parcela U2.21, Sector 18 P.G.O.U.) según proyecto redactado por don Francisco Cabrerizo Rosales. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.000 Euros.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 94-97 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, cuya nueva delimitación fue aprobada definitivamente por acuerdo plenario de 2 de junio de 2005 (B.O.P. nº 121, de 28 de junio de 2005) formulado por PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO S.L., propietario de la totalidad del suelo que integra la citada Unidad de Ejecución, en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria que establece el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de octubre de 2005 (B.O.P. nº 45, de 08-03-2006), en el que venia prevista su ejecución mediante el sistema de compensación, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Reparcelación así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución de la Unidad de Ejecución.

Consta la compensación económica sustitutoria correspondiente al 10% Aprovechamiento Medio: $6.138,22 \text{ UA} \times 300,51 \text{ €} = 1.844.596,49 \text{ €}$. Igualmente consta la compensación económica sustitutoria del exceso de aprovechamiento de $5.580,20 \text{ UA} \times 93,76 \text{ €} = 523.199,55 \text{ €}$, según el Convenio Urbanístico de Gestión aprobado definitivamente mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de 20 de marzo de 2006 (B.O.P. nº 204, de 24 de octubre de 2006).

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 94-97 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO S.L., propietario de la totalidad del suelo que integra la citada Unidad de Ejecución.

Segundo.- Se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, así como a aquellos otros propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

Tercero.- Durante dicho plazo de información pública se acreditará la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, o mediante Acta de Notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2003, de 17 de Diciembre.

2º Se da cuenta del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 104 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, delimitada en el citado Plan, formulado por la Junta de Compensación de la citada Unidad de Ejecución en el que se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria que establece el Plan Especial de Reforma Interior correspondiente aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de abril de 2005 (B.O.P. nº 116, de 20-06-

2005), en el que venia prevista su ejecución mediante el sistema de compensación, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La descripción de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Reparcelación así como las cargas y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de compensación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleve la ejecución de la Unidad de Ejecución.

Consta la compensación económica sustitutoria correspondiente al 10% Aprovechamiento Medio: $1.983,58 \text{ UA} \times 270 \text{ €} = 535.566,60 \text{ €}$. Igualmente consta la compensación económica sustitutoria del exceso de aprovechamiento de $2.203,98 \text{ UA} \times 70,32 \text{ €} = 154.983,87 \text{ €}$, según el Convenio Urbanístico de Gestión aprobado definitivamente por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 8 de noviembre de 2005 (B.O.P. nº 241, de 20 de diciembre de 2005).

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA, la abstención del grupo PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 104 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, formulado por la Junta de Compensación de la citada Unidad de Ejecución.

Segundo.- Se someterá a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, así como a aquellos otros propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

Tercero.- Durante dicho plazo de información pública se acreditará la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, o mediante Acta de Notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2003, de 17 de Diciembre

CONTRATACION:

1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN FUNCIONES, A LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Tramitado expediente a instancia de don Antonio J. Moral Camacho, con D.N.I. nº 33.919.804-W, a fin de adjudicar mediante concurso la concesión de uso privativo constituido por la ocupación de una porción de dominio público mediante la instalación de un establecimiento tipo Cafetería destinado a la venta de churros, en la Plaza Libertadores, Roquetas de Mar, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares redactado para regir el concurso por el que se tramitará la concesión de uso privativo constituido por la ocupación de una porción de dominio público mediante la instalación de un establecimiento tipo kiosco-cafetería destinado a la venta de churros, (de superficie aproximada 16 m²) en la Plaza Libertadores,

Roquetas de Mar, que se ubicará finalmente en el lugar que determine el Técnico Municipal a fin de procurar la viabilidad de las acometidas y servicios necesarios.

2º.- Disponer la exposición pública del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y anunciar simultáneamente la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el referido Pliego.

La Comisión dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. López Vargas, pregunta por el corredor verde.

El Sr. Presidente le responde que su ejecución corresponde a la Consejería de Medio Ambiente.

El Sr. Porcel Praena pregunta si puede ver el proyecto, respondiendo el Sr. Presidente que no hay inconveniente alguno.

El Sr. Porcel Praena pregunta por el transformador del Sector 9 de NN. SS. MM.

El Sr. Presidente le responde que se ha incoado el expediente sancionador oportuno.

El Sr. Porcel Praena manifiesta que con motivo de las Fiesta de El Parador, a una vecina le han instalado en la fachada de la vivienda un tendido eléctrico.

El Sr. Presidente le responde que indique la dirección exacta y se procederá a su retirada inmediata.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión de lo que yo la Secretaria doy fe."

5º.-2.- Aprobación de expediente y pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la concesión de uso privativo constituido por la ocupación de una porción de dominio público mediante instalación de un kiosco-cafetería en Plaza Libertadores y apertura de licitación.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"Tramitado expediente a instancia de don Antonio J. Moral Camacho, con D.N.I. nº 33.919.804-W, a fin de adjudicar mediante concurso la concesión de uso privativo constituido por la ocupación de una porción de dominio público mediante la instalación de un establecimiento tipo Cafetería destinado a la venta de churros, en la Plaza Libertadores, Roquetas de Mar, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares redactado para regir el concurso por el que se tramitará la concesión de uso privativo constituido por la ocupación de una porción de dominio público mediante la instalación de un establecimiento tipo kiosco-cafetería destinado a la venta de churros, (de superficie aproximada 16 m²) en la Plaza Libertadores, Roquetas de Mar, que se ubicará finalmente en el lugar que determine el Técnico Municipal a fin de procurar la viabilidad de las acometidas y servicios necesarios.

2º.- Disponer la exposición pública del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y

anunciar simultáneamente la licitación, que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el referido Pliego.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-3.- Contratación con Comercial Roquetas S.A para el suministro de neveras para Protección Civil.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el presupuesto presentado por la entidad COMERCIAL ROQUETAS, S.A. para el suministro de 9 neveras Haier para protección civil:

9 Neveras Haier 85x52: 1.755 Euros, IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Contratar con COMERCIAL ROQUETAS, S.A., provista de C.I.F. número A-04074191, el suministro de 9 neveras Haier con arreglo al presupuesto presentado y por un importe de mil setecientos cincuenta y cinco euros (1.755- €), IVA incluido.

2º.-La presente propuesta deberá ser objeto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos, Unidad de Urbanismo y a la empresa adjudicataria a los efectos oportunos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención Fondos retención de crédito con número de operación: 220070012995, Importe: 1.755,00 Euros, número de referencia: 22007005809 y de fecha: 07/06/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-4.- Contratación con Ortopedia Técnica Jorque para el suministro de de camillas de exploración y utensilios para Protección Civil.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el presupuesto presentado por la entidad ORTOPEDIA TÉCNICA JORGE para el suministro de camillas de exploración y otros utensilios para protección civil:

8 Camillas de exploración: 1.274,16 Euros.

8 Ambu mascarilla adultos: 682,64 Euros.

8 Ferulas inmovilizadoras hinchables: 968,16 Euros.

8 Botiquín-mochila color negro: 1.553,68 Euros.

8 Botiquín mod. A-2000: 290,96 Euros.

8 Aparato tensión: 440 Euros.

Total: 5.209,50 Euros IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Contratar con ORTOPEDIA TÉCNICA JORGE, provista de C.I.F. número 27.521.913-j, el suministro de los productos antedichos con arreglo al presupuesto presentado y por un importe de cinco mil doscientos nueve euros y cincuenta céntimos (5.209,50- €), IVA incluido.

2º.-La presente propuesta deberá ser objeto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos, Unidad de Urbanismo y a la empresa adjudicataria a los efectos oportunos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención Fondos retención de crédito con número de operación: 220070012994, Importe: 5.209,50 Euros, número de referencia: 22007005808 y de fecha: 07/06/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-5.- Contratación con Náutica Falucho S.L para el suministro de emisoras y utensilios de Protección Civil.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Visto el presupuesto presentado por la entidad NAUTICA FALUCHO, S.L. para el suministro de emisoras y demás utensilios para protección civil:

- 8 emisoras Vx-4204: 2.960 Euros.
- 12 portátil Vx 180: 2.280 Euros.
- 12 Cargador rápido VAC 10: 384 Euros.
- 2 Emisoras marinas: 590 Euros.
- 9 fuentes de alimentación: 360 Euros.
- 12 chalecos con logo: 216 Euros.
- 3 tablas de rescate: 105 Euros.
- 9 juegos de aletas y gafas: 306 Euros.
- 8 prismáticos autofocus: 360 Euros.
- 8 Aros salvavidas: 216 Euros.
- 8 Soportes aros salvavidas: 60 Euros.
- 8 Cabos flotantes: 96 Euros.
- 4 trajes de neopreno largos: 340 Euros.

Total: 9.596,68 Euros IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Contratar con NAUTICA FALUCHO, S.L., provista de C.I.F. número B-04238291, el suministro de los productos antedichos con arreglo al presupuesto presentado y por un importe de nueve mil quinientos noventa y seis euros y sesenta y ocho céntimos (9.596,68- €), IVA incluido.

2º.-La presente propuesta deberá ser objeto de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

3º.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos, Unidad de Urbanismo y a la empresa adjudicataria a los efectos oportunos.*"

Consta en el expediente por parte de la Intervención Fondos retención de crédito con número de operación: 220070012993, Importe: 9.596,68 Euros, número de referencia: 22007005807 y de fecha: 07/06/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-6.- Adquisición de material inventariable:

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar las siete Propuestas de Adquisición de Material inventariable en todos sus términos.

5º.-6.-1.- Material para la oficina del P.G.O.U.

Objeto: HP Designjet 110 plus, patas y bandeja recogedora de papel, alimentador de papel y eje.

Destino: Maite (P.G.O.U.)

Entidad Suministradora: Clave Informática Soft, S.L.

C.I.F.: B-04392726

Importe: 2.365,00 € + 16% IVA (378,40 €) = 2.743,40 €.-

Número de Partida: 030.04.432.626.00

Número de Operación: 220070012664 Referencia: 22007005747

Tipo de Operación: RC

Fecha: 06/06/07.

5º.-6.-2.- Mobiliario para la Concejal adjunta del Área de Urbanismo.

Objeto: 2 armarios A153, 2 armarios A154, 1 ofimat, 1 buck, 2 kados 4 patas cromo negro, 1 ofimat -3 mesa ala.

Destino: Concejal adjunta Área de urbanismo.

Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L.

C.I.F.: B-04154274

Importe: 1.839,00 € + 16%IVA (294.24 €) = 2.133,24 €.-

Número de Partida: 030.04.432.625.00

Número de Operación: 220070012657 Referencia: 22007005740

Tipo de Operación: RC

Fecha: 06/06/07.

5º.-6.-3.- Mobiliario para el Área de Personal.

Objeto: 6 armarios A123, 2 armarios A128, 2 ofimat mesa P-15, 1 ofimat mesa ala, 1 buck, 2 sillas iso w, 1 armario A154, 2 perchas.

Destino: Area de Personal.

Entidad Suministradora: Angeles Carvajal González, S.L.

C.I.F.: B-04154274

Importe: 1.875,04 € + 16% IVA (300,01 €) = 2.175,05 €.-

Número de Partida: 030.04.432.625.00

Número de Operación: 220070012658 Referencia: 22007005741
Tipo de Operación: RC
Fecha: 06/06/07.

5º.-6.-4.- Mobiliario para el Área de Patrimonio.

Objeto: 1 ofimat-3, 2 buck, 1 ofimat-3 mesa ala, 1 sillón senador, 3 armarios A154 blanco, 1 juego de puertas.

Destino: Patrimonio

Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L.

C.I.F.: B-04154274

Importe: 1.653,14 € + 16% IVA (196,73 €) = 1.849,87 €.-

Número de Partida: 030.04.432.625.00

Número de Operación: 220070012659 Referencia: 22007005742

Tipo de Operación: RC

Fecha: 06/06/07.

5º.-6.-5.- Mobiliario para el Área de Urbanismo.

Objeto: 1 ofimat-3 mesa P-14 alum-blanco.

Destino: Urbanismo

Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González s.l.

C.I.F.: B-04154274

Importe: 154,00 € + 16% IVA (24,64 €) = 178,64 €.-

Número de Partida: 030.04.432.625.00

Número de Operación: 220070012660 Referencia: 22007005743

Tipo de Operación: RC

Fecha: 06/06/07.

5º.-6.-6.- Mobiliario para recepción de contratación y personal.

Objeto: 3 bancada 4 asientos, 3 bancada 2 asientos..

Destino: Recepción contratación y personal.

Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L.

C.I.F.: B-04154274

Importe: 1.659,00 € + 16% IVA (265,44 €) = 1.924,44 €.-

Número de Partida: 030.04.432.625.00

Número de Operación: 220070012661 Referencia: 22007005744

Tipo de Operación: RC

Fecha: 06/06/07.

5º.-6.-7.- Mobiliario para Catastro.

Objeto: 2 central pie de apoyo aluminizado, 1 mesa arco nogal.

Destino: Catastro

Entidad Suministradora: Ángeles Carvajal González, S.L.

C.I.F.: B-04154274

Importe: 191,00 € + 16% IVA (30,56 €) = 221,56 €.-

Número de Partida: 030.04.432.625.00

Número de Operación: 220070012662 Referencia: 22007005745

Tipo de Operación: RC

Fecha: 06/06/07.

5º.-7.- Prórroga contrato de servicios de limpieza ordinarios o de mantenimiento y servicios extraordinarios o de eventos de los edificios, instalaciones y dependencias municipales con Asociación de Minusválidos Centro Especial de Empleo Verdiblanca.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 07.02.05 se aprueba la adjudicación de los Servicios de Limpieza Ordinarios o de mantenimiento y Servicios Extraordinarios o de eventos de los Edificios, Instalaciones y dependencias municipales (Piscina Municipal, Escuela de Música, Danza y Teatro, Teatro-Auditorio, Castillo de Santa Ana y anexo del Faro y Plaza de Toros), a la Asociación de Minusválidos Centro Especial de Empleo Verdiblanca, formalizándose el preceptivo contrato con la empresa el día 06.04.05. El plazo de vigencia del contrato se fija en un año contado desde el siguiente a la fecha de suscripción del mismo, pudiendo ser prorrogado con carácter anual mediante acuerdo expreso de ambas partes antes de la financiación del contrato, sin que la duración total incluidas las prórrogas exceda de cuatro años.

Mediante escrito con fecha de entrada 24.05.07 y nº Registro 19.636, la Asociación adjudicataria solicita la prórroga formal del contrato de servicio de limpieza de las dependencias municipales y la aprobación de la segunda revisión del precio, de acuerdo con la evolución experimentada por el IPC general, tomado como referencia el mes correspondiente a la suscripción del contrato, que supone un incremento del 2,4%.

En consecuencia, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 8.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la prórroga del contrato de los Servicios de Limpieza Ordinarios o de mantenimiento y Servicios Extraordinarios o de eventos de los Edificios, Instalaciones y dependencias municipales (Piscina Municipal, Escuela de Música, Danza y Teatro, Teatro-Auditorio, Castillo de Santa Ana y anexo del Faro y Plaza de Toros) durante el plazo de un año siguiente a la aprobación del presente acuerdo, así como de la revisión del precio, que según la variación experimentada por el IPC general (2,4%) quedaría distribuido de la siguiente forma, estando el IVA incluido:

	Mes estándar	Mes de agosto	Total anual
1. Piscina municipal	4.485,71	4.485,71	53.828,56
2. Escuela de música, danza y teatro	13.184,90	0	145.033,91
3. Teatro-auditorio	4.175,55	4.175,55	50.106,65
4. Castillo de Santa Ana, y Anfiteatro del Faro	3.372,73	3.372,73	40.472,86
Total	25.218,89	12.034	289.442

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Minusválidos Centro Especial de Empleo Verdiblanca, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-8.- Adjudicación del suministro de vehículos destinados a los servicios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Acta:**

“ACTA DE VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO EN EL EXPEDIENTE DE CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D. Luís Ortega Olivencia, Secretario General; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor; D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

Secretario de acta: Dª. Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico de la Unidad de Contratación.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, a 8 de junio de dos mil siete, siendo las 12:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la lectura del informe técnico emitido sobre las proposiciones presentadas por los licitadores que han optado al concurso convocado para la adjudicación del suministro de maquinaria destinada a los servicios municipales de carpintería, según la convocatoria publicada en el B.O.P. de Almería nº 71 de fecha 13 de abril de 2.007. El presupuesto de licitación del contrato es de:

Lote I.- Dos vehículos, cabina doble, 7 plazas, potencia 150 cv, diesel. Importe: 30.000,00 €.

Lote II.- Un vehículo, cabina simple, potencia 94 cv, diesel. Importe: 20.000,00 €.

Lote III.- Un vehículo, furgoneta motor diesel. Importe: 19.200 €.

Lote IV.- Un vehículo todoterreno 4 x 4 automático, motor diesel, potencia 170 cv. Importe: 34.000,00 €.

A continuación, se procede por la Mesa a la lectura del Informe Técnico emitido por el Técnico de la Unidad de Contratación y el Técnico Municipal, que pone de manifiesto la puntuación obtenida por las empresas en función de los criterios de adjudicación que establece el pliego de cláusulas:

EMPRESAS	LOTE I	LOTE II	LOTE III	LOTE IV
RENAULT ROMBALCAR, S.L.	El vehículo ofertado no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego, ya que dice tener cinco plazas cuando según el PCAP debía tener	El vehículo ofertado no se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego, ya que dice tener 85 CV	Precio: 18.523,24 puntos. Calidad:35 puntos Plazo:20 puntos Total: 100	No oferta

	siete plazas.	cuando debía tener 94 CV.	puntos	
TALLERES RAMÍREZ, S.A.L.	No oferta	Precio: 19.415,23 Euros. 45 puntos Calidad: 35 puntos Plazo: 20 puntos Total: 100 puntos	No oferta	Precio: 33.803 Euros. 45 puntos Calidad: 35 puntos Plazo: 20 puntos Total: 100 puntos
JOSÉ RAMÓN MOTOR, S.L.	Precio: 58.859,24 Euros. 45 puntos Calidad: 35 puntos Plazo: 20 puntos. Total: 100 puntos	No oferta	No oferta	Presenta dos ofertas por importe de 29.461,86 Euros y 26.966,35 Euros. Dichas ofertas no pueden ser valoradas por no presentar prescripciones técnicas.

En base al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y siguiendo los criterios para la adjudicación, la mejor oferta para el LOTE I, es la propuesta por JOSÉ RAMÓN MOTOR, S.L., con un presupuesto de 58.859,24 Euros por dos vehículos con las prescripciones técnicas que corresponden a este lote. Para el LOTE II la propuesta de TALLERES RAMÍREZ INÉS, S.A.L., por un presupuesto de 19.415,23 Euros. Para la propuesta del LOTE III la oferta presentada por RENAULT ROMBALCAR, S.L. por un precio de 18.523,24 Euros. Igualmente para el LOTE IV la propuesta presentada por TALLERES RAMÍREZ INÉS, S.A.L. por un presupuesto de 33.803 Euros. En todas las ofertas descritas está incluido el IVA correspondiente.

En consecuencia, se propone por la Mesa de Contratación formular propuesta de adjudicación del Lote I del contrato de suministro de vehículos destinados a servicios municipales, cuya oferta económica supone la cantidad de 58.859,24 Euros, IVA incluido a la empresa JOSE RAMON MOTOR, S.L, del Lote II del citado contrato de suministro, cuya oferta económica supone la cantidad de 19.415,23 Euros, IVA incluido a la empresa TALLERES RAMIREZ INES, S.A.L., del Lote III del contrato de suministro de vehículos destinados a servicios municipales, cuya oferta económica supone la cantidad de 18.523,24 Euros, IVA incluido a la empresa RENAULT ROMBALCAR, S.L., y del Lote IV del contrato de suministro de vehículos destinados a servicios municipales, cuya oferta económica supone la cantidad de 33.803 Euros IVA incluido a la empresa TALLERES RAMIREZ INES, S.A.L.

Asimismo, las entidades adjudicatarias deberán constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación, como requisito previo a la formalización del contrato, dentro del plazo de 15 días a partir de la notificación de la adjudicación.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

5º.-9.- Adjudicación del concurso de consultoría y asistencia para el desarrollo de los trabajos de dinamización y formación de los Centros de Acceso Público a Internet en los municipios de Roquetas de Mar, La Mojonera y Vícar correspondientes a la Actuación nº 10 del Proyecto “Ciudad Digital” a la mercantil Innovación Humana Consultores y Asociados S.L.

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

“ACTA DE VALORACION DEL INFORME TECNICO EMITIDO EN EL CONCURSO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN LOS TRABAJOS DE DINAMIZACION Y FORMACION EN LOS CENTROS DE ACCESO PUBLICO A INTERNET EN LOS MUNICIPIOS DE ROQUETAS DE MAR, LA MOJONERA Y VICAR, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACION Nº 10 DENTRO DEL PROYECTO “CIUDAD DIGITAL” QUE AFECTA A LOS CITADOS MUNICIPIOS.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde Presidente.

Vocales. D. Luís Ortega Olivencia, Secretario General; D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Accidental, D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretaria de acta. D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Unidad de Contratación.

Siendo las 13:30 horas del día siete de junio de dos mil siete, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al examen y valoración del informe técnico emitido el día 22 de mayo de 2007 por los informáticos de los Ayuntamientos de La Mojonera, Emilio Murcia Andujar, Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Francisco Galindo Cañizares y Ayuntamiento de Vícar, Antonio Jesús López Cid; sobre las ofertas presentadas al concurso convocado y publicado en el B.O.P. núm. 59 de fecha 26 de marzo de 2007, para el desarrollo de los trabajos de Dinamización y Formación de los Centros de Acceso Público a Internet en los municipios de Roquetas de Mar, La Mojonera y Vícar, correspondientes a la Actuación nº 10 del Proyecto “Ciudad Digital”; y que cuenta con un presupuesto de licitación de doscientos veinticuatro mil cien (224.100.- €) IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de los trabajos de doce meses desde el comienzo de la labor de dinamización.

Previa lectura de los antecedentes preceptivos, por el Secretario General se procede a la lectura del informe técnico, que otorga las siguientes puntuaciones finales:

	PLAN DE DINAMIZACION 50%	MEJORAS Y AUMENTO DEL SERVICIO 20%	PROPUESTA ECONOMICA 30%	TOTAL
1. CELEMIN PROYECTOS EDUCATIVOS Y DE OCIO S.L. 218.100.- €/ 12 MESES	40	16	26,20	82,20
2. INNOVACION HUMANA, CONSULTORES Y	45	18	27,23	90,23

ASOCIADOS S.L. 209.900.- €/ 12 MESES				
3. ENCLAVE FORMACION S.A. 190.485.- €/12 MESES	30	10	30	70

En consecuencia, a la vista de las puntuaciones obtenidas por los participantes, esta Mesa ha resuelto formular propuesta de adjudicación del concurso de consultoría y asistencia convocado para el desarrollo de los trabajos de Dinamización y Formación de los Centros de Acceso Público a Internet en los municipios de Roquetas de Mar, La Mojonera y Vícar, correspondientes a la Actuación nº 10 del Proyecto "Ciudad Digital", a la mercantil INNOVACION HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS S.L. con C.I.F. B-04.468.047, con un presupuesto de adjudicación de doscientos nueve mil novecientos euros (209.900.- €), IVA incluido, y un plazo de realización de los trabajos de doce (12) meses, en la forma y condiciones que describe en la documentación técnica aportada.

La mercantil adjudicataria deberá depositar garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto de adjudicación (8.396.- €), en la forma y tiempo previstos en la Cláusula IV. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso, como requisito previo a la formalización del contrato, que tendrá lugar dentro de los treinta días naturales a contar desde la fecha de la presente adjudicación.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

5º.-10.- Cambio de Material de la Licencia de Auto-Taxi nº 3 cuyo titular es Don Manuel Jiménez Villegas.

D. Manuel Jiménez Villegas provisto de D.N.I. Número 23.767.697-A con fecha 6 de junio de 2007, solicita la sustitución del vehículo matricula 4998-BYC marca/modelo Renault Laguna adscrito a la licencia municipal núm. 3 de la que es titular por el nuevo vehículo matricula 5158-FPZ marca/modelo Mercedes Benz B200 CDI.

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de junio de 2007 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 8 de junio de 2007 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de

Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Manuel Jiménez Villegas provisto de D.N.I. Número 23.767.697-A la sustitución del vehículo matricula 4998-BYC, marca/modelo Renault Laguna adscrito a la licencia municipal núm.3 de la que es titular, por el nuevo vehículo matricula 5158-FPZ, marca/modelo Mercedes Benz B200 CDI al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Istmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

5º.-11.- Cambio de Material de la Licencia de Auto-Taxi nº 43 cuyo titular es Don Antonio Manuel Pérez Ramos.

D. Antonio Manuel Pérez Ramos provisto de D.N.I. Número 24.260.592 con fecha 1 de junio de 2007, solicita la sustitución del vehículo matricula 9545-FDZ marca/modelo Peugeot 407 adscrito a la licencia municipal núm. 43 de la que es titular por el nuevo vehículo matricula 2072-FPS marca/modelo Peugeot 407.

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de mayo de 2007 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 7 de junio de 2007 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Antonio Manuel Pérez Ramos provisto de D.N.I. Número 24.260.592 la sustitución del vehículo matricula 9545-FDZ, marca/modelo Peugeot 407 adscrito a la licencia municipal núm. 43 de la que es titular, por el nuevo vehículo matricula 2072, marca/modelo Peugeot 407 al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Istmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

5º.-12.- Concesión de carnet de taxista asalariado de la Licencia de Auto-Taxi nº 18 a favor de Don Mariano Díaz Herrera.

D. Mariano Díaz Herrera provisto de D.N.I. Número 75.265.690-F con fecha 8 de mayo de 2007 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 18 de la que es titular D. Andrés Duran Pomares y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de mayo de 2007 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 25 de mayo de 2007 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Mariano Díaz Herrera provisto de D.N.I. Número 75.265.690-F como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 18 cuyo titular es D. Andrés Duran Pomares y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Istmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

5º.- 13.- Aceptación propuesta previa de subvención en materia de Turismo.

Vista la propuesta previa de resolución de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 6 de junio de 2007, por la que se presta aprobación a la actividades integrales para el fomento del uso de las playas, modalidad 3 por importe de 1.062.500,00 y 23.500,00 Euros, concediendo una

subvención del 60% del importe anterior (637.500,00 y 14.100,00 Euros) y teniendo un plazo de ejecución de 5 meses y durante los meses de julio, agosto, respectivamente, la **JUNTA DE GOBIERNO** por unanimidad acuerda prestar su conformidad a la inversión aceptada, plazos de urgencia y subvención concedida.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

7º.- 1º.- Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 4 de junio de 2007.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE JUNIO DE 2007.

Siendo las doce horas y treinta y cuatro minutos, bajo la Presidencia en funciones de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales en funciones del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales en funciones del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M^a José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Valentín Igual Luengo, y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- D. RAFAEL PRIMA DECORACIONES, S.L. EXPTE. Nº 499/06 A.M. (OBRAS 1870/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO VENTA MENOR DE PINTURAS CON CLIMATIZACIÓN en AVDA. REINO DE ESPAÑA Nº 81, según proyecto redactado por D. Ignacio García García y D. José Antonio Llorente. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y emisión de aire caliente. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- D^a TAIS GEORGINA LEON PELAEZ, EXPTE. Nº. 58/07 A.M. (OBRAS 233/07, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de HAMBURGUERSERÍA CON CLIMATIZACIÓN en CL. SAN ISIDRO LABRADOR Nº 20,

según proyecto redactado por D^a Margarita Sánchez Linares. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- D^a TERESA MARIA SILVA OTERO, EXPTE. N^o. 62/07 A.M. (OBRAS 238/07), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de ACADEMIA DE ESTÉTICA CON CLIMATIZACIÓN en CL. CÓRDOBA N^o 28, según proyecto redactado por D. Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y generación de residuos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- MOHAMED NIFI OUDLUZ, EXPTE. N^o. 90/07 A.M. (OBRAS 302/07), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO VENTA MENOR DE PESCADO Y MARISCO en CL. CHAFARINAS N^o 33, según proyecto redactado por D. Sergio Fernández García. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y residuos de pescados. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- PESCADOS EL PUERTO, S.L., EXPTE. N^o. 101/07 A.M. (OBRAS 373/07), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de PESCADERÍA en CAMINO DEL HOYO CUENCA N^o 40, según proyecto redactado por D. Emilio Miguel Hernández Martínez. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- D. LUIS SÁNCHEZ TIJERAS, EXPTE. N^o. 102/07 A.M. (OBRAS 375/07), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES (MECÁNICA Y ELECTRICIDAD) en CL. CANGAS DE ONIS N^o 28. POLÍGONO INDUSTRIAL LA ALGAIDA, según proyecto redactado por D. Antonio Matarín Guil. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º.- CAJA RURAL INTERMEDITERRÁNEA, S.C.C., EXPTE. N^o. 123/07 A.M. (OBRAS 493/07), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de AMPLIACIÓN DE OFICINA BANCARIA CON CLIMATIZACIÓN en PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N^o 17, según proyecto redactado por D. Ricardo March Nácher y D^a Maria del Mar Berguel Serna. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y emisión de aire caliente. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8º.- PROYECTOS DE INGENIERÍA INDALO, S.L., EXPTE. N^o. 142/07 A.M. (OBRAS 587/07), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la

actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (81 PLAZAS) en CL. DR. JIMENEZ DIAZ, CL. DR. JUAN BRAVO, CL. DR. OSORIO MARTINEZ Y CL. MIGUEL SERVET, según proyecto redactado por D^a María José Navarro Gil. La Comisión, con el voto a favor del Grupo Popular y PSOE y la abstención emitida por INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

9º.- PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO, S.L., EXPTE. Nº. 145/07 A.M. (OBRAS 588/07), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (GARAJE 2 DE LA FASE 1 CON 96 PLAZAS DE TURISMO) en PARCELA 1 Y 2 DE LA UE-94/97, según proyecto redactado por D^a María José Navarro Guil. La Comisión, con el voto a favor del P.P.y PSOE y el voto en abstención emitido por INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.”

7º.- 2.- Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 8 de junio de 2007.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2007.

Siendo las doce horas y treinta y tres minutos, bajo la Presidencia en funciones de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales en funciones del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales en funciones del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M^a José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Valentín Igual Luengo, y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- D^a MATILDE GARCIA SERRANO EXPTE. Nº 612/05 A.M. (OBRAS 2149/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO VENTA MENOR DE CORTINAS Y COMPLEMENTOS DEL HOGAR CON CLIMATIZACIÓN en CTRA. DE LA MOJONERA Nº 385, según proyecto redactado por D. José Luis Garlati. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- D. JOSE MANUEL SÁNCHEZ CASTILLA, EXPTE. Nº. 381/06 A.M. (OBRAS 1435/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de LUDOTECA (CON CLIMATIZACIÓN) en CAMINO DE LOS PARRALES Nº 330, según proyecto redactado por D. Emilio Miguel Hernández Martínez. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- D^a ENCARNACIÓN SANCES FERMANDEZ, EXPTE. Nº. 394/06 A.M. (OBRAS 1469/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de CAFÉ-BAR RESTAURANTE (SIN MÚSICA) CON CLIMATIZACIÓN en AVDA. DEL SABINAL Nº 90, según proyecto redactado por D. Emilio Miguel Hernández Martínez. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- NADORIF, S.L., EXPTE. Nº. 442/06 A.M. (OBRAS SIN SOLICITAR), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO VENTA MENOR DE CARNICERÍA CON CLIMATIZACIÓN Y ALIMENTACIÓN (SIN ELABORACIÓN) en CL. SARASATE Nº 7, según proyecto redactado por D. Julio Sánchez Molina. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos, olores y residuos de carnes. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- D. ANTONIO CASAS GARCÍA, EXPTE. Nº. 444/06 A.M. (OBRAS 1697/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES (CARROCERÍA Y PINTURA) en CL. ENCOFRADORES Nº 17, POLIGONO LA ALGAIDA, según proyecto redactado por D. Leopoldo Kowarik Molina. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- PARAES, C.B., EXPTE. Nº. 457/06 A.M. (OBRAS 1745/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GUARDERÍA INFANTIL (CON CLIMATIZACIÓN Y COCINA) en PLAZA RIGOBERTA MENCHU Nº 5, según

proyecto redactado por D. Manuel Alonso Gómez. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, olores y ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º.- CASPRINI INTERIORES, S.L., EXPTE. Nº. 503/06 A.M. (OBRAS 1879/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO DE VENTA DE MUEBLES Y EXPOSICIÓN en AVDA. RIENO DE ESPAÑA Nº 166, según proyecto redactado por D. Cristobal Sanchez Escobar y D. Pedro José Checa Cuenca. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y las unidades de climatización. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8º.- D. LUIS MARIA GIMENEZ DE AZCARATE FERNANDEZ, EXPTE. Nº. 536/06 A.M. (OBRAS 1960/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO DE VENTA MENOR Y EXPOSICIÓN DE COCINAS (CON CLIMATIZACIÓN) en CL. SAN ISIDRO LABRADOR Nº 21, según proyecto redactado por D. Javier Navarro Escobar. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos de las unidades de climatización. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

9º.- D. SHEN ZHOU, EXPTE. Nº. 553/06 A.M. (OBRAS 2012/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de COMERCIO VENTA MENOR DE BAZAR Y REGALOS en CTRA. DE ALICUN Nº 317, según proyecto redactado por D. Angel González Guerrero. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

10º.- CAIXA DE AHORROS DE CATALUNYA, EXPTE. Nº. 149/07 A.M. (OBRAS 849/07), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de OFICINA BANCARIA CON CLIMATIZACIÓN en AVDA. CARLOS III S/N, según proyecto redactado por D. Jesús Pujante López. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos y emisión de aire caliente. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y siete minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe."

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

8º.-1.- Concesión de subvención a la Universidad de Almería para el desarrollo del programa "Mayores en la Universidad: Ciencia y Experiencia", segundo y tercer trimestre del curso académico 2006/07.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto la propuesta económica de gasto relativo al desarrollo del programa “Mayores en la Universidad: Ciencia y Experiencia” extensión Roquetas de Mar, correspondiente al curso académico 2006/07 y, en virtud del convenio firmado entre la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Visto que el citado gasto asciende a la cantidad de 64.750'40 €.-, correspondiente a los gastos previstos para el periodo lectivo anteriormente reseñado.

Resultando que con cargo al presupuesto de 2006, se subvencionó la cantidad de 21.583'46 €.-, para hacer frente a los gastos originados durante el primer trimestre, quedando pendiente la cuantía restante cuyo importe asciende a la cantidad de 43.166'94 €.-, hasta alcanzar el total.

Constando en el expediente el informe favorable del Jefe de Negociado de Educación y Cultura de fecha 30 de mayo del presente, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 06000.422.489.10, número de operación RC 220070012392, de fecha 05/06/2007.

Esta Concejalía-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 12 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 14.06.2003, por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La concesión de una subvención a la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, con CIF núm. Q-5450008-G, por importe de 43.166'94 €.- (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS) IVA incluido, para sufragar los gastos correspondientes al segundo y tercer trimestre del curso académico 2006/07 del programa “Mayores en la Universidad: Ciencia y Experiencia”.

2.- La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención Fondos retención de crédito con número de operación: 220070012392, Importe: 43.166,94 Euros, número de referencia: 22007005731 y de fecha: 05/06/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

8º.-2.- Organización de un Campamento Juvenil en Laujar (Almería) para los días 2 al 8 de julio.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con motivo de la organización de un Campamento Juvenil a celebrarse en Laujar (Almería) desde los días 2 al 8 de julio y organizado por este Área de Juventud para jóvenes de 8 a 14 años, con el objetivo de que los jóvenes de nuestro municipio conozcan los distintos espacios naturales de nuestra provincia y convivan en un ambiente de compañerismo.

Es por lo que PROPONGO a esta Junta Municipal de Gobierno, comprometa el gasto de CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (14.835,96 €), que se desglosan como sigue:

- *13.550 euros en concepto de monitores, alojamiento, seguros y cartelería (empresa Cooperación 2005- CIF: B-04349270) con cargo a la partida 06100/454.226.38*
- *1.285,96 euros en concepto de material deportivo y obsequios a los participantes (empresa Publindal S.L., CIF: B-04120846) con cargo a la partida 06100/454.226.02*

La cuota por participante será de 140 euros a ingresar en Caja del Ayuntamiento ó en la cuenta de este en CAJAMAR.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención Fondos retención de crédito con número de operación: 220070013304, Importe: 14.835,96 Euros y de fecha: 08/06/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

8º.-3.- Concesión de subvención al IES Sabinar para sufragar los gastos con destino a la colaboración en el desarrollo de las actividades previstas con motivo de la Semana Cultural.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 1 de junio de 2007 y núm. de registro general de entrada 20.695, relativo a la solicitud de ayuda económica efectuada por DOÑA MARÍA DEL MAR ARANDA RAMÍREZ, con NIF núm. 24.173.669-W, como Directora y en representación del IES SABINAR, con CIF núm. S-4111001-F, y domicilio a efectos de notificaciones en Camino de los Depósitos, 99, 04740 Roquetas de Mar, para sufragar parte de los gastos derivados por la realización de las actividades previstas con motivo de la SEMANA CULTURA, entre las que se encuentra la actuación del grupo ASHIRA, que tendrá lugar el próximo viernes día 8 de junio, según proyecto adjunto exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones (en lo sucesivo Ordenanza).

Constando en el expediente el informe favorable del Jefe de Negociado de Educación y Cultura de fecha 7 de junio del presente, así como de la Intervención Municipal con cargo a la partida 06000.422.489.10, número de operación RC 220070013325, de fecha 08/06/2007.

Esta Concejalía-Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza y Decreto de Alcaldía de fecha 14.06.2003, por el que se delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- La concesión de una subvención al IES SABINAR, con CIF núm. S-4111001-F, por importe de 600 €.- (SEISCIENTOS EUROS) IVA incluido, para sufragar parte de los gastos originados en el citado concepto.

2.- *La justificación de la subvención anterior, se efectuará en plazo no superior a tres meses contados desde la finalización de dicha actividad, mediante la aportación de las facturas/documentos originales acreditativos del gasto realizado.*"

Consta en el expediente por parte de la Intervención Fondos retención de crédito con número de operación: 220070013325, Importe: 600,00 Euros, número de referencia: 22007005912 y de fecha: 08/06/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

No existen asuntos a tratar.

AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

10.- Único.- Concesión de subvención al Club de Pesca Deportiva con destino a gastos de organización del "Concurso de Pesca Mar-Costa Santa Ana 2007.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

"Don Nicolás Jurado Sánchez, en representación del Club de Pesca Deportiva Roquetas de Mar, provisto del CIF número G-04355317, solicita una subvención destinada atender gastos de organización del "Concurso de Pesca Mar-Costa Santa Ana 2.007,

Dicho club reúne los requisitos recogidos en la Ordenanza Municipal Reguladora, la concesión directa de la subvención solicitada queda contemplada en el artículo 10 de la Ordenanza referenciada, quedando justificada su concesión por la concurrencia de razones de interés público y social.

Examinado la petición se comprueba que la misma se ajusta a lo regulado por el artículo 10 de la Ordenanza antes mencionada, así como en las bases de ejecución del vigente presupuesto, y que es posible atender el gasto que se pretende.

Esta Concejalía de Agricultura, Pesca, Mercado y Abastos, propone a esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Otorgar al Club de Pesca Deportiva Roqueta de Mar, provisto de CIF número G-04355327, una subvención por importe de MIL EUROS (1.000'00 €), destinada a atender los gastos de organización del "Concurso de Pesca Mar-Roquetas Santa Ana 2.007". Dicho importe será satisfecho al interesado de una sola vez.

Segundo. Dicha subvención deberá ser justificada en un plazo máximo de tres meses contados desde su percepción."

Consta en el expediente por parte de la Intervención Fondos retención de crédito con número de operación: 220070013301, Importe: 1.000,00 Euros, número de referencia: 22007005906 y de fecha: 08/06/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en treinta y ocho páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente en Funciones, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Luís Ortega Olivencia.